



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 04424/83, de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina; el Oficio N° 01838-2025-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00256-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 01107-2025-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se expidió la Resolución Ministerial N° 1746-2024-DE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del Pliego 026: M. de Defensa;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad, la cual debe ser publicada en el portal institucional. Asimismo, el numeral 70.2 del citado artículo, establece que la Entidad beneficiaria de la donación es responsable de garantizar el financiamiento de las contrapartidas derivadas de la donación con cargo a su presupuesto institucional, de ser el caso;

Que, a través del Oficio N° 4424/83, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina solicita que se gestione la aceptación de la donación dineraria, por un monto de US\$ 220 000,00 (DOSCIENTOS VEINTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional de S/ 812 020,00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL VEINTA CON 00/100 SOLES) al tipo de cambio de S/ 3,691, recibidos del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América con el objeto de financiar la participación de una unidad naval en el Ejercicio UNITAS LXV Chile 2024;

Que, con el Oficio N° 01838-2025-MINDEF/VRD-DGPP la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00256-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la emisión de la resolución ministerial que aprueba la donación dineraria del Gobierno de los Estados Unidos, a través del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América por el monto de US\$ 220 000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), importe que reembolsa los

gastos de combustible y lubricantes efectuados durante el Ejercicio “UNITAS LXV CHILE – 2024”, llevado a cabo en la República de Chile, donde participó el B.A.P. “GUISE”;

Que, mediante el Informe Legal N° 01107-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la donación dineraria proveniente del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América a favor de la Marina de Guerra del Perú, por el monto de US\$ 220 000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), o su equivalente en moneda nacional, con el objeto de ser empleados en la finalidad descrita en el considerando precedente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de donación

Aceptar la donación dineraria efectuada por el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, a favor de la Marina de Guerra del Perú, por un monto de US\$ 220 000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, destinados a cubrir los gastos de combustible y lubricantes efectuados durante el Ejercicio UNITAS LXV Chile – 2024, llevado a cabo en la República de Chile, del 1 al 13 de setiembre de 2024, donde participó el B.A.P. “Guise”.

Artículo 2.- Agradecimiento

Agradecer al Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, por su importante contribución al desarrollo del sector Defensa, a través de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa